

CONSIDERANDO

Que la **FEDERACIÓN NACIONAL DE COOPERATIVAS DE AHORRO Y CREDITO DEL ECUADOR** el 18 de septiembre del presente año, celebra el **CUADRAGESIMO ANIVERSARIO** de su creación;

Que durante este lapso, ha realizado una invaluable actividad de integración, asesoramiento y capacitación de las numerosas Cooperativas de Ahorro y Crédito del país;

Que es deber del Congreso Nacional, como Primera Función del Estado, reconocer y estimular la labor permanente y eficaz por mantener y desarrollar las actividades del cooperativismo nacional como fuente de desarrollo y progreso del país; y,

En uso de sus atribuciones constitucionales y legales

ACUERDA

Felicitar al directorio, funcionarios y filiales de la **FEDERACIÓN NACIONAL DE COOPERATIVAS DE AHORRO Y CREDITO DEL ECUADOR** al conmemorar el **XL ANIVERSARIO** de su creación y de fructífera actividad a favor del sector de medianos recursos y de la economía nacional.

El señor Ingeniero Comercial **LUIS FELIPE VIZCAINO**, diputado por la provincia del Carchi, a nombre y en representación del H. Congreso Nacional del Ecuador, condecorará el Pabellón Institucional con la Medalla al Mérito "Dr. Vicente Rocafuerte" y, entregará copia autógrafa del presente Acuerdo Legislativo, en el acto especial que con tal motivo se lleve a efecto.

Dado en la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, a los cuatro días del mes de septiembre del año dos mil tres.


GUILLERMO LANDAZURI CARRILLO
PRESIDENTE


JOHN ARGUDO PESANTEZ
PROSECRETARIO GENERAL